



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00151-00
Demandantes	Marlon Chitiva Moreno
Demandados	Nación – Ministerio De Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Venció en silencio el traslado de la copia de la Junta Médica Laboral N°105924, realizada al señor Chitiva Moreno Marlon.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas conforme el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019), a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) para la realización de la audiencia de pruebas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-  
El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO  
ELECTRÓNICO 47 del VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez